



Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

LA HIGUERA,

15 SET. 2015

DECRETO MUNICIPAL: N° 002657 /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2014, La Sesión ordinaria N°100 el acuerdo del Concejo Municipal N° 566 de fecha 14 de Septiembre del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 15/2015 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de mayores recursos por concepto de patentes Comerciales, Alcoholes, e Industriales transferencias de vehículos, mayores ingresos por arriendos de propiedades municipales, mayores ingresos en patentes Acuícolas, por recuperaciones de licencias médicas y de intereses por cancelación fuera de plazo y patentes mineras a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	719.-
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	1.027.-
06	99			Otras Rentas a la propiedad	24.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.054.-
08	02	008		Intereses	340.-
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	8.111.-
Total					\$ 11.275.-

**PROGRAMA GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	04	011		Rep. y Accesorios Para Mant. y Rep. Vehiculos	600.-
22	08	001		Servicios de Aseo	3.400.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	2.275.-
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	3.000.-
22	09	003		Arriendo de Vehículos	2.000.-
Total					\$ 11.275.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
 - 2.- Depto de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- GATM/SDA/sda.



ALCALDE R. TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA